



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° SC-MIC-014-2020

OBJETO: REALIZACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS EN EL ARCHIVO GENERAL E HISTORICO DE CÓRDOBA, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LISTA INDICATIVA DE CANDIDATOS A BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO-LICBIC-CDA

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública N° SC-MIC-014-2020, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP el día 21 de Octubre de 2020.

Que de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 06:30 P.M del día 23 de Octubre de 2020, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	VALOR PROPUESTA PRECIO UNITARIO
SETCOLTEC S.A.S.	JOSE ALEXANDER VALLE GALINDO	23/10/2020 05:22 PM	\$75.150.000 M/CTE.
CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES	LIDA EUGENIA ROJAS ANACONA	23/10/2020 05:22 PM	\$68.031.613 M/CTE.
PESV S.A.S.	HENRY HUMBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	23/10/2020 06:00 PM	\$69.142.279 M/CTE.
SYNERGYTECH S.A.S.	SERGIO ANDRES LOPERA PEREZ	23/10/2020 06:00 PM	\$79.992.779 M/CTE.

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta más económica presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES	LIDA EUGENIA ROJAS ANACONA	\$68.031.613 M/CTE.

De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de los documentos subsanados por el proponente CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES, requeridos en el primer informe de evaluación

PROPONENTE 1: CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES

Que haciendo una análisis de la información subsanada por la empresa CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES, identificada con NIT. 900.152.830 - 3, es RECHAZADA, tendiendo en cuenta que no subsanó la información requerida en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** de fecha veintiséis (26) de Octubre de 2020, aplicándose los numerales 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y 1.14 CAUSALES DE RECHAZO, literal E de la Invitación Pública, el cual indica "...Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD)...".

Lo anterior teniendo en cuenta que la CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES, identificada con NIT. 900.152.830 - 3, allegó nueva hoja de vida para cumplir con el cargo



de HISTORIADOR, la del profesional JUAN CARLOS SANCHEZ SIERRA, no siendo esto posible, pues un proponente no puede "...subsanan su oferta cambiando a uno de los miembros del equipo de trabajo que no cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones, ya que al pretender realizar el cambio allegando la hoja de vida de un nuevo profesional, aunque no otorgue puntaje, se estaría mejorando su oferta, como quiera que se trata de un ofrecimiento nuevo distinto al realizado con la presentación de la oferta...".
Concepto: 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Igualmente, la CORPORACION VILLEGAS CONSULTORES no allegó el FORMATO N° 3 - EXPERIENCIA, requerido en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** de fecha veintiséis (26) de Octubre de 2020 mencionado.

De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó la siguiente oferta más económica dentro de este proceso de selección, que en este caso es el proponente **PESV S.A.S.**

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
PESV S.A.S.	HENRY HUMBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	\$69.142.279 M/CTE.

PROPONENTE 2: PESV S.A.S.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		
		SI	NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que contenga: nombre del proponente, NIT si tiene, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y aceptación de la oferta, de conformidad con el FORMATO N° 1	Sí		X	El proponente aporta formato; sin embargo, en los numerales 19 y 21 del mismo, no concuerda lo del anticipo o pago anticipado y no establece la composición accionaria de la persona jurídica, respectivamente Aporta pacto de transparencia NO CUMPLE SUBSANAR
Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica	Sí		X	Aporta certificado de fecha 06/10/2020 No aporta cedula del representante legal NO CUMPLE SUBSANAR
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato N° 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de	Sí		X	El proponente aporta el formato respectivo; sin embargo, este no coincide en su totalidad con el formato proporcionado por la entidad y no está



aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.				suscrito por su representante legal. NO CUMPLE SUBSANAR						
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario.	SÍ	X								
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal	SÍ	X		Se aportan certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su R.L. con fecha muy antigua; la entidad hace la verificación respectiva en línea.						
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	SÍ	X		Se aportan certificados de juicios fiscales de la persona jurídica y su R.L. con fecha muy antigua; la entidad hace la verificación respectiva en línea.						
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal	SÍ	X		Se aportan certificados de antecedentes judiciales con fecha muy antigua; la entidad hace la verificación respectiva en línea.						
RECURSO HUMANO. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar el siguiente recurso humano. <table border="1"><thead><tr><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Historiador, con experiencia en procesos de patrimonio histórico y cultural, con experiencia general de mínimo 3 años</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional en Ciencia de la información y la Documentación, Bibliotecología y archivística, con experiencia en procesos archivísticos, con Tarjeta Profesional, mayor a 3 años a partir de su expedición</td><td>1</td></tr></tbody></table>	PERFIL	CANTIDAD	Historiador, con experiencia en procesos de patrimonio histórico y cultural, con experiencia general de mínimo 3 años	1	Profesional en Ciencia de la información y la Documentación, Bibliotecología y archivística, con experiencia en procesos archivísticos, con Tarjeta Profesional, mayor a 3 años a partir de su expedición	1	SÍ		X	El proponente aporta la hoja de: - Everardo Herrera Alarcon (No aporta hoja de vida en formato único - No acredita título profesional de Historiador - No aporta carta de compromiso). - No aporta Profesional en Ciencia de la información y la Documentación, Bibliotecología y archivística NO CUMPLE SUBSANAR
PERFIL	CANTIDAD									
Historiador, con experiencia en procesos de patrimonio histórico y cultural, con experiencia general de mínimo 3 años	1									
Profesional en Ciencia de la información y la Documentación, Bibliotecología y archivística, con experiencia en procesos archivísticos, con Tarjeta Profesional, mayor a 3 años a partir de su expedición	1									
LIBRETA MILITAR. Los proponente personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar, o el documento que les permita acreditar que tiene definida su situación militar.	N.A.									
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los	SÍ		X	Aporta certificado, sin embargo este no se encuentra suscrito por el representante legal. A no aportar cedula del representante legal, no es posible						



requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas.				hacer la verificación en el sistema de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. NO CUMPLE SUBSANAR
EXPERIENCIA. La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato N° 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia. Esto según numeral 4.11 de la Invitación Pública.	Sí		X	El proponente aporta Formato N° 3 El proponente aporta las siguientes certificaciones: 1. CORPORACION A ESCALA HUMANA - CORHUMANA - ARC-256-2019 (Esta certificación NO indica las principales actividades ejecutadas, según numeral 4.11.3 de la Invitación Pública. Por otro lado, al ser contrato entre particulares, no aporta alguno de los documentos señalados en la subnumeral 6 del numeral 4.11.4 de la Invitación Pública). 2. INVERSIONES INTEGRALES MH LTDA. - N° B14-7895789 (Esta certificación NO cumple, toda vez que no tiene relación con PROCESOS ARCHIVISTICOS Y/O DOCUMENTALES, según requerimiento de la entidad, pues el contrato mencionado se refiere exclusivamente al suministro de carpetas) 3. FUNDACION RENOVACION - 20190708FR. (Esta certificación NO indica las principales actividades ejecutadas, según



				numeral 4.11.3 de la Invitación Pública. Por otro lado, al ser contrato entre particulares, no aporta alguno de los documentos señalados en la subnumeral 6 del numeral 4.11.4 de la Invitación Pública). NO CUMPLE SUBSANAR
GARANTIA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	X		X	El proponente aporta la Póliza N° 21-44-101335366 de Seguros del Estado S.A., con la cuantía y vigencia exigidas. La póliza no está suscrita por el representante legal y NO aporta comprobante de pago NO CUMPLE SUBSANAR
Propuesta económica - Formato N° 5	SÍ	X		

CONCLUSIONES DEL INFORME: La propuesta presentada por **PESV S.A.S.**, identificada con NIT. 900.933.987 - 2, NO se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

Dado en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2020


LUZ AMPARO SALCEDO ORTEGA.
SECRETARIA DE CULTURA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Proyectó: Laureano Millán - Abogado contratista 